



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 465 -2025-DIGA

Callao, **14** de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTOS:

Visto el Oficio N°575-2025-D-FIARN (Expediente N°2128078), de fecha 10 de octubre del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, informa respecto a la reprogramación del Congreso XVIII CONEIA Jaén 2025, mediante comunicado oficial y Carta Múltiple N°003-2025-UNJ/EPIFA/CONEIA, emitidos por la Universidad Nacional de Jaén, sede organizadora del Congreso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°426-2025-DIGA, de fecha 06 de octubre de 2025, se otorgó subvención económica para diecisiete (17) estudiantes y un (1) docente, a fin de cubrir gastos de participación en el citado Congreso (CONEIA 2025), inicialmente programado del 13 al 17 de octubre del 2025;

Que, mediante comunicado oficial y Carta Múltiple N°003-2025-UNJ/EPIFA/CONEIA, de fecha 09 de octubre del 2025, la Universidad Nacional de Jaén, sede organizadora del evento, informó la reprogramación del XVIII CONEIA Jaén 2025 – XVIII CONEIA 2025, debido a la coyuntura nacional y regional ocasionada por el paro de transportistas en Lima y Callao, así como el paro regional indefinido en el departamento de Cajamarca, no obstante ante la evolución de la situación y los hechos suscitados a la fecha de publicación del comunicado y remisión de la carta, decidieron “*Priorizar la seguridad de todos los inscritos y reprogramar el desarrollo del XVIII CONEIA Jaén 2025, estableciendo como nueva fecha del 10 al 14 de noviembre del presente año*”;

Que, en ese sentido resulta necesario modificar la Resolución Directoral N°426-2025-DIGA, adecuando las nuevas fechas del evento, y manteniéndose en todos sus demás extremos los términos de la subvención económica otorgada para diecisiete (17) estudiantes y un (1) docente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Reglamento de Organización y Funciones y demás normas complementarias;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR**, el artículo primero y artículo cuarto, de la Resolución Directoral N°426-2025-DIGA, de fecha 06 de octubre de 2025, en el extremo referido a las fechas de realización del evento, precisando que el “XVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA AMBIENTAL – CONEIA2025” se llevará a cabo del **10 al 14 de noviembre del 2025**, en la **Universidad Nacional de Jaén, región Cajamarca**.
- 2. DISPONER**, que los demás contenidos resolutivos en la Resolución Directoral N°426-2025-DIGA, permanezcan vigentes y sin modificación alguna, manteniendo plena validez en lo que no se oponga a la presente resolución.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

3. **ENCARGAR**, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad de Contabilidad las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento y ejecución de la presente resolución, conforme a sus competencias funcionales.
4. **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mylr
CC: INTERESADO-URH-UC-UT-ARCHIVO